



Ministerio de
Cultura y Deportes

Justificación de la Literal “F” del artículo 17 TER, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala

Guatemala, 01 de junio de 2026

La Unidad Ejecutora 101, Dirección Superior del Ministerio de Cultura y Deportes no realizó Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, en el mes de **mayo 2026**.


Lic. Pedro Orlando Monterroso Canastu
Director de Administración y Finanzas
Despacho Ministerial
Ministerio de Cultura y Deportes